



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, y en relación con el expediente de modificación de créditos número 2/2016, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

“Primero.- Aprobar el citado expediente de modificación de créditos número 2/2016, por concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito, en los términos reflejados en la propuesta de esta Alcaldía relativa al crédito extraordinario y suplementos de crédito y Recursos para su financiación obrante en el expediente, por un importe total de 150.000,00 euros, y conforme se detalla en la documentación correspondiente.

Y cuyo expediente incluye el crédito extraordinario y suplementos de crédito recursos para su financiación que a continuación se indican:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

AI.-CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplic. Pres.	Denominación (Grupo de Programa ó Programa/Concepto)	Importe alta Crédito euros
2016/0/1532/609	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso general.	50.000,00
	Total crédito extraordinario.....	50.000,00

AII.-SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplic. Pres.	Denominación (Grupo de Programa ó Programa/Concepto)	Crédito inicial	Importe alta Crédito euros
2016/0/171/609	Parques y Jardines	50.000,00	70.000,00
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso general.		
2016/0/454/609	Caminos Vecinales.....	12.000,00	30.000,00
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso general.		
	Total suplementos de crédito.....		100.000,00

MODIFICACIONES DE CRÉDITO (Altas de crédito)

	Euros
Crédito extraordinario.....	50.000,00
Suplementos de crédito	100.000,00
Total Modificaciones de crédito (Altas de crédito).....	150.000,00

B) RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

RECURSOS A UTILIZAR

	Euros
Remanente líquido de Tesorería liquidación presupuesto ejercicio 2015 (parcial)	123.240,74
Nuevo ingreso (Subvención Diputación Provincial. “Plan de Ejecución de nuevas Infraestructuras Municipales y de reparación y rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles Municipales ya existentes (Inversiones Financieramente sostenibles)”	26.759,26
Total recursos a utilizar	150.000,00

Segundo.- Publicar el citado expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas por el crédito extraordinario y suplementos de crédito y los recursos para su financiación, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.”

Y cuyo expediente y acuerdos adoptados se exponen al público por el plazo y a los efectos indicados. Cebolla 24 de octubre de 2016.- La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.- 6074